

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		
	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ</b>		
	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>		
	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19</b>		
<b>CÓDIGO:</b> AP-GTH-MN-002-OD-018	<b>VERSIÓN:</b> 01	<b>FECHA:</b> 26/05/2020	<b>Página 1 de 4</b>

## ANEXO TÉCNICO N°4

### Protocolo de bio seguridad para las actividades relacionadas con el punto turístico y sus actividades culturales

Es importante aclarar que este Anexo técnico es una adición al presente protocolo de bio seguridad adoptado por el IMCTC y no suspende u omite todas las disposiciones allí descritas y, tiene alcance únicamente para las actividades relacionadas con el punto turístico y sus actividades culturales.

#### **MEDIDAS GENERALES:**

- Vigilar el uso correcto, oportuno y permanente de los elementos de protección personal a los contratistas que desarrollarán las actividades relacionadas con el punto turístico y sus actividades culturales, con EPP tales como guantes de nitrilo (para el aseo y la desinfección), tapabocas de forma permanente y obligatoria y monogafas o careta para la atención al público.
- Velar por la instalación y continuo suministro de un punto de desinfección permanente con gel desinfectante para manos.
- Instalar material pedagógico acerca del uso correcto de los EPP y todas las normas de bio seguridad adoptadas por el Instituto.
- Velar por el cumplimiento de un número limitado de 2 personas dentro del espacio asignado como punto turístico, siempre garantizando el distanciamiento mínimo de 2 metros.
- Continuar con el protocolo de ingreso a las entradas del IMCTC con el respectivo registro, toma de temperatura e inspección de EPP y de estado de salud a quienes sea asignados, es decir para la persona que atiende el punto turístico y de quienes hagan parte de la actividad cultural.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>			
	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ</b>			
	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>			
	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19</b>			
	<b>CÓDIGO:</b> AP-GTH-MN-002-OD-018	<b>VERSIÓN:</b> 01	<b>FECHA:</b> 26/05/2020	<b>Página 2 de 4</b>

- Identificar a los colaboradores con niveles de comorbilidad o que sean considerados como población vulnerable para no otorgarle la viabilidad de participar en actividades presenciales.
- Comunicar a los colaboradores el proceso a seguir en caso de presentarse síntomas tanto antes de realizar la actividad, como durante la ejecución de la misma.
- Socializar a los colaboradores la ubicación del sitio destinado como punto de aislamiento, y demás temas logísticos dentro del marco del protocolo de bio seguridad para esta actividad.
- Garantizar un espacio dentro de la actividad para el lavado de manos cada 3 horas, sin excepción.
- Luego de ser utilizado el punto turístico, este debe ser desinfectado en las zonas críticas por personal de limpieza con todos los EPP, con énfasis en las chapas de las puertas, las sillas y el piso en general.
- El uso de tapabocas es obligatorio durante el uso del espacio y en general todo el tiempo en que se desarrollen actividades relacionadas o en presentación del IMCTC.
- Es obligatorio que los colaboradores asignados para esta actividad presencial notifiquen su estado de salud actual de forma clara y veraz, así como la existencia de enfermedades de base que aumente su nivel de comorbilidad. Dicho esto, se solicita que si la persona que participa de la actividad tiene algún tipo de síntoma relacionado con el Covid-19 o tiene alguna enfermedad pre existente se abstenga a asistir a las instalaciones del IMCTC.

Cuando se desarrollen actividades culturales para el punto turístico se debe tener en cuenta:

- Los músicos o bailarines deben mantener el distanciamiento social entre ellos al momento del desarrollo de la actividad.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>			
	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ</b>			
	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>			
	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19</b>			
	<b>CÓDIGO:</b> AP-GTH-MN-002-OD-018	<b>VERSIÓN:</b> 01	<b>FECHA:</b> 26/05/2020	<b>Página 3 de 4</b>

- Se debe cercar el espacio donde se desarrollará la actividad a fin que se pueda garantizar el distanciamiento social con el público que circula.
- El uso del tapabocas debe ser permanente y de forma obligatoria.
- Se sugiere que cada participante desinfecte sus instrumentos o elementos personales.
- Se sugiere que estas personas porten su kit personal de desinfección.

Dicho esto, a continuación, se describen las especificaciones que aplican únicamente si el IMCTC suministra instrumentos o vestuario para las actividades culturales de apoyo al punto turístico:

#### **USO DEL INSTRUMENTAL Y VESTUARIO:**

- Previo al uso del instrumental, luego de usarlo por más de 2 horas y al finalizar su uso se debe ejecutar el lavado de manos.
- Solo puede manipular el instrumento el músico al que le haya sido asignado el mismo.
- Los instrumentos utilizados y que sea de propiedad del IMCTC deben entrar en cuarentena luego de su uso.
- No se puede hacer uso de instrumentos fuera del salón dado que este es el único espacio habilitado para hacer uso de ellos.
- Se debe hacer uso del instrumento siempre usando tapabocas.
- Los cables, la consola y en general el alistamiento del sonido solo puede estar a cargo de una sola persona quien será el único autorizado para manipularlos.
- Al momento de entrega de la prenda, es necesario que se garanticen y verifiquen las condiciones óptimas de limpieza de la misma.
- Luego del uso de la prenda, esta se debe introducir en una bolsa roja plástica, la cual será entregada por el almacenista, a fin de evitar que se contamine con otras prendas y debe ser entregada al finalizar su uso al almacenista quien la dispondrá

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> <b>INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ</b>			
	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>			
	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19</b>			
	<b>CÓDIGO:</b> AP-GTH-MN-002-OD-018	<b>VERSIÓN:</b> 01	<b>FECHA:</b> 26/05/2020	<b>Página 4 de 4</b>

en un lugar seguro para luego ser dirigidas a su respectivo proceso de limpieza o cuarentena.

**NOTA:** Es importante mencionar que para este anexo técnico aplican todos los procedimientos de limpieza descritos en el protocolo general de bio seguridad, por lo cual todos los espacios deben ser sujetos a desinfección previa antes de ingresar tanto personal interno como externo, y en especial zonas críticas como los sitios por donde circulen los instrumentos, la zona destinada para la cuarentena de instrumentos y las zonas donde se llevará a cabo la limpieza y desinfección de los instrumentos usados.